223

DICTAMEN N° _____

Ref: A.S. N° E46-2019-601-A S/ "PROYECTO DE DECRETO PARA CONSTITUCION DE QUERELLANTE PARTICULAR".

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION:

La presente actuación es elevada a esta Asesoría a efectos de emitir opinión respecto al proyecto de Decreto adjunto, cuya copia digital obra glosada a fs. 02, por medio del cual se faculta la Constitución de Querellante Particular en representación del Estado Provincial a la Dra. Celeste Luz Segovia - titular de la Secretaria de Derechos Humanos-, en los autos caratulados: "PONCE DE LEON SEBASTIAN S/ MUERTE DUDOSA" Expediente N° 3215/2019-1 de la Fiscalía en lo Penal Especial de Derechos Humanos de esta ciudad.

Sobre el particular en lo que corresponde a la incumbencia de análisis de esta Asesoría, no se advierten cuestiones que merezcan ser observadas, en vista de la naturaleza licita de lo solicitado, presumiendo que las demás cuestiones (Oportunidad y necesidad de la constitución), fueron suficientemente evaluadas.

Con la opinión que precede, se devuelven las actuaciones para prosecución del trámite.

Atentamente. -

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

C.M.

04 ABR. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL